



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0367

Según las directrices del artículo 301 del C.G.P., **téngase notificado por conducta concluyente** al convocado OSCAR SÁNCHEZ VEGA (archivo 13). Igualmente, adviértase que el aludido encartado replicó la acción, elevando excepciones, tanto previas como de mérito (archivo 15).

En consecuencia, habiéndose desatado las defensas de carácter preliminar por auto de esta misma data, de los medios defensivos de fondo se les corre traslado a las actoras por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al abogado ALFONSO SOTO OSPINA como vocero judicial del aludido demandado, acorde con la literalidad del mandato aportado (archivo 13).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., <u>05/05/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>38</u> de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario